



Avenida Lindavista Mía 1 Lote 35, Lindavista 1
Lindavista 1, San Fco. De Campeche, Campeche, C.P. 24096
Tel: (981) 3 08 35
Email: despwiliams@hotmail.com

Presenta: Emiliano Ayala Canul

INE-042: 0097119527910

San Fco. De Campeche, Campeche a 21 de junio de 2018

Con anexo: Immemoria extraíble,
Presenta 2 escritos en original.

Licda. Ingrid R. Pérez Campos

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche

PRESENTE

Apreciable Licenciada Ingrid:

A través del presente, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Red Metrics, registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes como Persona Física con número WIPR741023JZA, hago entrega del “**Estudio de Opinión Pública para la Medición de la Intención del Voto y Tendencias Electorales a la Alcaldía del Municipio de Campeche 2018**”, mismo que fue desarrollado en las fechas del 1 de junio al 11 de junio del año en curso y que tuvo como objetivo tener una aproximación de las tendencias electorales y el estudio de las variables socio-demográficas que influyen en la decisión del voto de la ciudadanía del Municipio de Campeche ante las elecciones del presente año, motivo por el cual, reiteramos nuestro compromiso de apegarnos a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, en lo referente al Capítulo VII: Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, conforme a lo establecido a su vez en la Sección Segunda: Obligaciones en Materia de Encuestas por Muestreo o Sondeos de Opinión en el artículo 136 del Reglamento de Elecciones, así como al artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

Por tal motivo, hacemos acto de entrega de los siguientes documentos:

- a) Oficio de Entrega al Organismo Público Local (OPL), por tratarse de un estudio correspondiente al ámbito municipal.**
- b) Estudio con resultados del muestreo y base de datos original en software Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), utilizado para el análisis de los datos obtenidos.:**
- c) Documentación relativa a la autoría, financiamiento y experiencia profesional (Incluidos en el informe del estudio)**

De igual forma, apegados al artículo 136 del Reglamento de Elecciones, numeral 3, que refiere a que las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, deberán remitir el estudio que contenga los criterios de carácter científico establecidos en la fracción I del Anexo 3 del citado Reglamento, se hace mención de los elementos mínimos que contiene el informe del estudio realizado:

- a) Definición de la **población** objetivo.
- b) Procedimiento de **selección** de unidades.
- c) Procedimiento de **estimación**.
- d) Tamaño y forma de obtención de la **muestra**.
- e) Calidad de la estimación: **confianza y error máximo**
- f) **Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta**
- g) Tasa de rechazo general a la entrevista

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL SECRETARÍA EJECUTIVA

Fecha de RECIBIDO: 26/06/2018
Hora: 12:55 hora
C/Anexos: / Anexos:
Total de Fojas: 2 Fojas
Recibido por: Macalí
Presentado por: Fany

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, quedo cordialmente a sus órdenes para cualquier duda que se presente, reiterando nuestra mejor disposición para coadyuvar a la transparencia en el manejo de información veraz y confiable ante la próxima contienda electoral del Municipio de Campeche.


Atentamente,
C.P. Rafael Williams Pérez

Director General/Representante Legal